



ANUNCIO

Finalizado el plazo de tres (3) días hábiles concedido y al no haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones a las calificaciones obtenidas por los aspirantes y a la propuesta provisional de contratación de **Dos Monitores/as de Actividades Juveniles del Campamento Urbano de la Casa de la Juventud 2018** para el ayuntamiento de Torrijos publicado el 20 de Junio de 2018, se elevan a **definitivos** los acuerdos adoptados por el Tribunal de Selección. Dichos acuerdos que se dan a conocer, son:

PRIMERO: Publicar, de conformidad con lo establecido en la Base decimosegunda de la convocatoria, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.torrijos.es, la puntuación **DEFINITIVA** obtenida en el concurso-oposición, por los/as aspirantes presentados/as en la Fase Oposición celebrada el 20 de Junio de 2018, indicando, asimismo, su número de registro de entrada y número de DNI/NIE, que se relaciona a continuación:

ESPECIALIDAD: MONITOR ACTIVIDADES JUVENILES								
ORDEN	REGISTRO	DNI	FASE CONCURSO MÁXIMO 25 PUNTOS				OPOSICIÓN (MÍNIMO 35)	NOTA FINAL
			F. ACADÉMICA	F. COMPLEMENTARIA	INGLÉS	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
1	2559	70348902-K	0	3,50	0	7	30	40,50
2	2370	70360735-D	2	0,80	0	0	50	52,80
3	2474	03959622-B	0	0	0	0	32	32
4	2461	03959707-G	--	--	--	--	No presentada	--
5	2493	03927879-P	--	--	--	--	No presentado	--
6	2434	03944228-G	--	--	--	--	No presentada	--
7	2510	04866381-H	0	0	0	0	65	65
8	2590	03911785-Z	--	--	--	--	No presentada	--
9	2573	03918348-E	0	0	0	0	50	50
10	2589	03941043-Q	3	0	0	0	55	58
11	2456	15500961-L	5	0,40	0	0	55	60,40
12	2629	03925037H	--	--	--	--	No presentada	--
13	2570	15501606-C	--	--	--	--	No presentada	--





SEGUNDO: Publicar, de conformidad con lo establecido en la Base decimosegunda de la convocatoria, en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal www.torrijos.es, la **PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACIÓN DE DOS MONITORES/AS DE ACTIVIDADES JUVENILES DEL CAMPAMENTO URBANO DE LA CASA DE LA JUVENTUD 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS**, a favor de las aspirantes que han superado el concurso-oposición, por orden decreciente de puntuación, que es la que sigue:

ESPECIALIDAD: MONITOR ACTIVIDADES JUVENILES								
ORDEN	REGISTRO	DNI	FASE CONCURSO MÁXIMO 25 PUNTOS				OPOSICIÓN (MÍNIMO 35)	NOTA FINAL
			F. ACADÉMICA	F. COMPLEMENTARIA	INGLÉS	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
7	2510	04866381-H	0	0	0	0	65	65
11	2456	15500961-L	5	0,40	0	0	55	60,40

TERCERO: Si, por cualquier circunstancia, no fueran contratados/as los/as aspirantes propuestos, podrá serlo, en su lugar alguno de los aspirantes que aun habiendo superado las pruebas (mínimo 35 puntos en la Fase Oposición) excedan del número de puestos a cubrir, quienes, en su caso, podrán ser contratados ante nuevas necesidades de personal, de carácter temporal o transitorio, por el siguiente orden de puntuación:

ESPECIALIDAD: MONITOR ACTIVIDADES JUVENILES								
ORDEN	REGISTRO	DNI	FASE CONCURSO MÁXIMO 25 PUNTOS				OPOSICIÓN (MÍNIMO 35)	NOTA FINAL
			F. ACADÉMICA	F. COMPLEMENTARIA	INGLÉS	EXPERIENCIA PROFESIONAL		
1	2589	03941043-Q	3	0	0	0	55	58
2	2370	70360735-D	2	0,80	0	0	50	52,80
3	2573	03918348-E	0	0	0	0	50	50

CUARTO: Contra los precedentes acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso administrativo de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano que lo ha dictado o ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrijos (artículo 121 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitarse cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo manda y firma la secretaria del Tribunal, D^a Vanesa Jareño Velasco, en Torrijos a 26 de Junio de 2018.

